

la CASA
espacio joven

CESIÓN DE LOCALES DE ENSAYO



Colmenar Viejo

NORMAS

Las aulas de música y de ensayo son un servicio gratuito de la Concejalía de Juventud para el fomento de la creatividad de los jóvenes.

I. QUIÉNES PUEDEN SOLICITARLAS

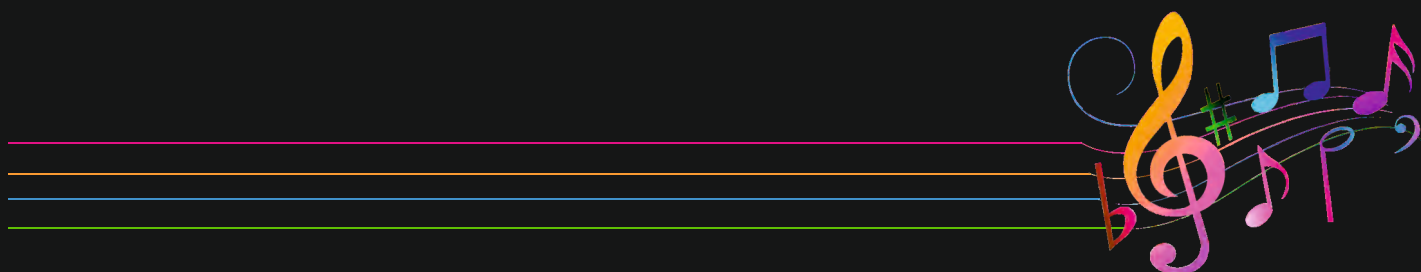
Podrán solicitar el uso de las aulas de música los músicos (solistas o grupos) que cumplan los siguientes requisitos:

- ✦ Grupos con el 50% de los componentes con residencia en Colmenar Viejo.
- ✦ Podrán ocupar las aulas de música personas a partir de 14 años, teniendo preferencia los usuarios entre 14 y 35 años.

2. HORARIOS

- ✦ De lunes a viernes (no festivos) de 10 a 14 h. y de 16:30 a 20:35 h, en 2 turnos (de 10-12h y de 12-14h. y de 16:30-18:30 y de 18:35 a 20:35h.)
- ✦ Sábados de 16:30 a 20:35 h. Dos turnos.(16:30-18:30 y 18:35-20:35 h)

Las cesiones para el uso de las aulas se adjudicarán por horas en los días del mes natural en el que vamos a entrar.



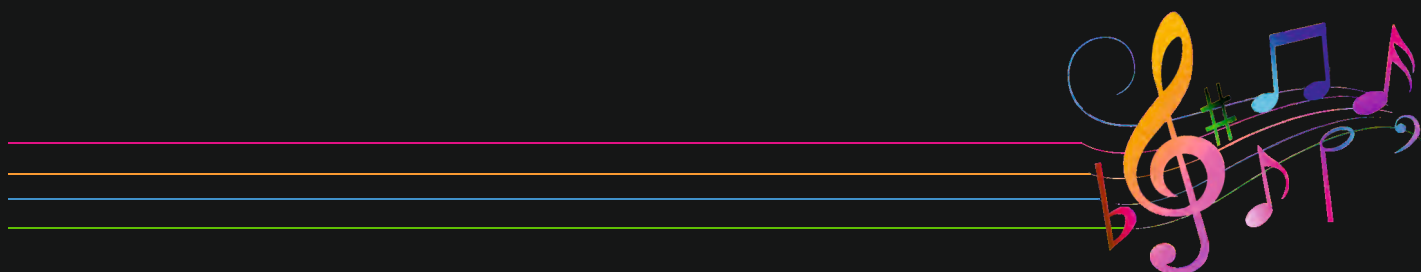
3. CÓMO Y CUÁNDO SE SOLICITAN

- ✦ El grupo o solista debe inscribirse en primer lugar online mediante el formulario disponible en la web:
[www.colmenarviejo.com apartado Juventud.](http://www.colmenarviejo.com/apartado%20Juventud)
- ✦ A cada grupo se le asignará un nombre. Este nombre será al que se hará referencia para futuras reservas.
- ✦ Una vez registrado el grupo o solista, en los siguientes meses podrá hacer sus reservas por teléfono.
- ✦ Las aulas se solicitan con la antelación suficiente para asegurar la disponibilidad de las mismas.
- ✦ En caso de estar libre un aula de ensayo, se puede acceder directamente, dando de alta previamente al grupo (en caso de no estar registrado) con los datos que se soliciten.
- ✦ A los componentes de los grupos o los solistas se les podrá pedir que muestren el DNI para poder acceder a las instalaciones, acceso que facilitará el encargado de los locales.

4. CONDICIONES DE LA CESIÓN

Las cesiones serán por horas

- ✦ Estas salas de ensayo se utilizan por horas y sin compromiso a largo plazo (máximo un mes renovable).
- ✦ El solista o grupo podrá solicitar en cualquier momento el uso de la sala, que dependerá de la disponibilidad de la misma.
- ✦ Se establece como máximo en esta modalidad una ocupación, por solista o grupo, de la duración de los turnos indicados anteriormente.
- ✦ Los turnos se pueden ampliar si la sala está libre, dentro del horario de apertura de las mismas, previa consulta al responsable de las aulas.



Se cederán las instalaciones con los materiales que se detallan:

AULA “DO”

- ✦ Amplificador de guitarra FENDER
- ✦ Amplificador de guitarra VOX
- ✦ Amplificador de bajo HARTKE
- ✦ Micrófono (2) AKG 310 Y SHURE Sm58
- ✦ Pie de micrófono (2)
- ✦ Mesa de mezclas BEHRINGER
- ✦ Altavoces y amplificación PROEL/ANCROM
- ✦ Batería (Bombo, caja, base, timbales, charles, ride y crash)

AULA “RE

- ✦ Amplificador de guitarra CHERY
- ✦ Amplificador de bajo PEAVY

AULA “MI”

- ✦ Amplificador de guitarra FENDER
- ✦ Amplificador de guitarra MARSHAL (cesión temporal)
- ✦ Amplificador de bajo WARWICK
- ✦ Micrófono (2) AKG 321 Y SHURE Sm58
- ✦ Pie de micrófono (2)
- ✦ Mesa de mezclas MAKIE
- ✦ Altavoces auto amplificados DAS C115
- ✦ Batería (bombo, caja, base, timbales, charles, ride y crash)

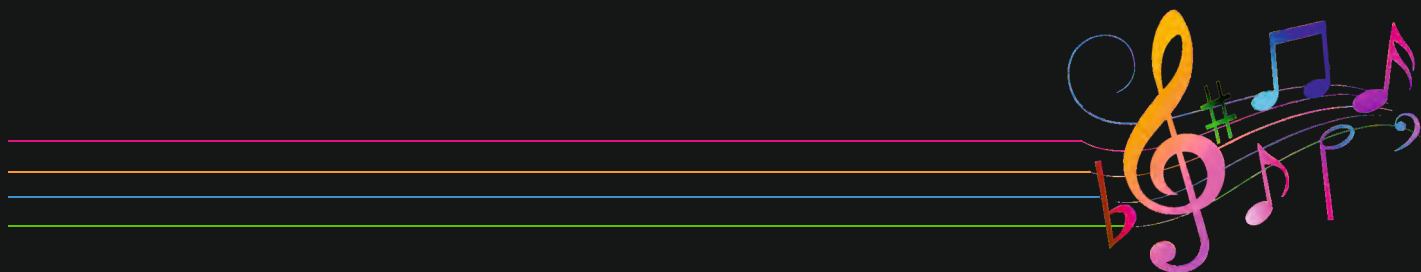
5. A TENER EN CUENTA

- ✦ Se adjudicará a los solistas o grupos los días y horarios solicitados, siempre y cuando haya disponibilidad.
- ✦ Al solicitar un aula se indicará el horario y el/los día/s de la semana que se solicitan.
- ✦ Cuando existan varias solicitudes para el mismo espacio, hora y fechas, se adjudicará en principio por orden de solicitud.
- ✦ En caso de coincidencia de horario entre las solicitudes recibidas se verá la posibilidad de compartir el horario por los dos grupos en semanas alternas.

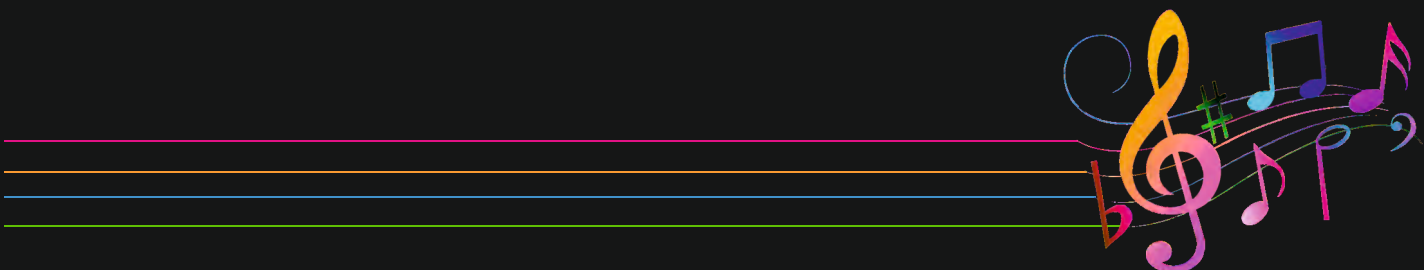


6. POR ÚLTIMO

- ✦ Una vez finalizado el uso del espacio deberá dejarse en las mismas condiciones que se encontró.
- ✦ Los grupos antes de comenzar el ensayo deberán comprobar que el material cedido por la Casa de la Juventud está en perfectas condiciones. En caso de detectar algún desperfecto, se comunicará al responsable del centro.
- ✦ El incumplimiento de alguna de estas normas supondrá la suspensión de cesiones de cualquier espacio para el grupo en cuestión. La duración de esta suspensión dependerá de la gravedad de la norma incumplida o de la reiteración en el incumplimiento de normas y podrá ir desde la suspensión de una cesión hasta de un año de sanción sin poder solicitar las aulas.
- ✦ Con el objeto de facilitar al siguiente grupo la entrada al local de ensayo, y para garantizar el uso fluido y puntual, los grupos desmontarán sus equipos de manera que a la hora de finalización pactada, el local quede desalojado y limpio.
- ✦ La Casa de la Juventud se reserva el derecho de establecer otra normativa adicional si lo estimara oportuno y siempre para facilitar la consecución de los objetivos municipales.
- ✦ Se ponen a disposición de los usuarios los locales exclusivamente para el ensayo musical, siempre y cuando la Casa de la Juventud no lo requiera para sus actividades, avisando con antelación, y puede introducir cambios en el programa de cesiones o modificaciones por necesidades del servicio.
- ✦ El horario establecido para los grupos debe ser respetado por todos en beneficio de los propios grupos. El uso de los locales es exclusivo para los componentes de los grupos inscritos, no pudiendo acceder a las instalaciones personas que no sean los propios usuarios, salvo expresa autorización de la persona responsable.

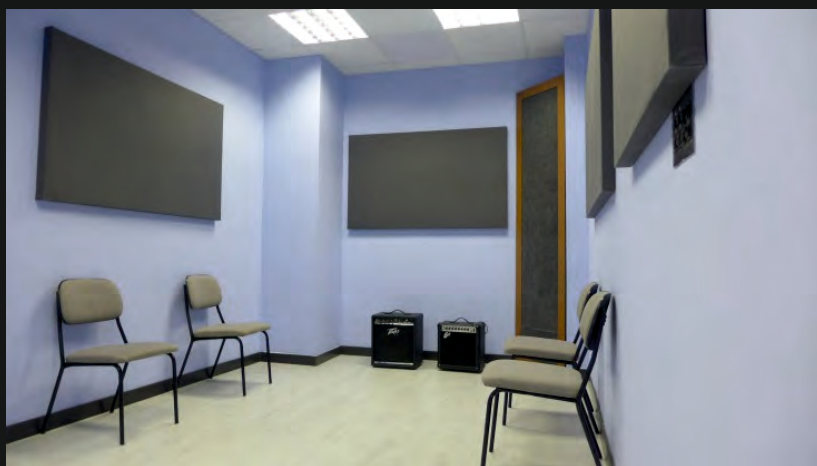


- ✦ Se exigirá un uso racional y correcto de la energía y de todos los materiales e instalaciones. La Casa de la Juventud no se hace responsable de los instrumentos o materiales propiedad de los grupos que permanezcan dentro y fuera de los locales.
- ✦ De acuerdo con la normativa vigente, se recuerda que está prohibido fumar. No se permite ingerir comidas, ni bebidas alcohólicas dentro de todo el recinto de la Casa de la Juventud.
- ✦ En ningún caso las puertas podrán estar abiertas mientras esté sonando la música o cualquier ruido que pueda ser causa de molestia a usuarios de otros servicios de la Casa. Los usuarios se comprometen al buen uso de las instalaciones y materiales. Se atenderán y cumplirán todas las indicaciones relacionadas con el servicio que los responsables del espacio realicen.
- ✦ Los grupos deberán informar sobre cualquier problema o incidente.
- ✦ El hecho de presentar la solicitud supone el conocimiento y la aceptación de las normas de cesión de este espacio.
- ✦ La deficiente limpieza o cualquier uso incorrecto de las instalaciones, se sancionará con la pérdida de utilización del espacio por un periodo de tiempo determinado por el responsable de las instalaciones.
- ✦ La utilización de una instalación sin autorización del personal de gestión de las salas de ensayo o la utilización que supere el horario reservado, será motivo de la retirada del derecho al uso de local por el tiempo que determinen los responsables de la Casa de la Juventud.
- ✦ La Casa de la Juventud se reserva el derecho a suspender el uso de las salas a cualquier solista o grupo por uso indebido o no ocupación reiterada, con el fin de garantizar el derecho al uso por otros usuarios o incumplimiento de las normas.





Aula DO



Aula RE



Aula MI





juventudcolmenar



@juventudcolmenar



@juventudcolmenar



636 49 16 44



91 846 13 70



juventud@colmenarviejo.com



www.colmenarviejo.com



Colmenar Viejo